



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. NICOLÁS CLAVERO ROMERO, CONCEJAL – SECRETRARIO SPTE. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **08 de marzo de 2021**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

43.- PROPUESTA INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO. FASE IV: RENOVACIÓN DE LUMINARIAS EN EL EDIFICIO DE LA CASA CONSISTORIAL.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2021/5562

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO

ANTECEDENTES:

Habiéndose aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 31 de agosto de 2020, la Necesidad de las obras de “REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DEL

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO. FASE III: RENOVACION DE LUMINARIAS EN EL EDIFICIO DE LA CASA CONSISTORIAL”

Visto el proyecto de obras de “REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO. FASE III: RENOVACION DE LUMINARIAS EN EL EDIFICIO DE LA CASA CONSISTORIAL”

Propongo a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de “REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO. FASE III: **RENOVACION DE LUMINARIAS EN EL EDIFICIO DE LA CASA CONSISTORIAL**” redactado por el Arquitecto Técnico, Tomas Boch Prieto y el Ingeniero Industrial, Daniel López Pérez, que incluye la definición de las obras necesarias para la ejecución de la renovación de las luminarias en el edificio de la Casa Consistorial, cuyo valor estimado asciende a 98.994,64 € + IVA (20.788,87€), siendo por tanto el presupuesto base de licitación de **119.783,51 €**.

SEGUNDO.- Aprobar el inicio del expediente de contratación.

TERCERO.- Este proyecto será cofinanciado con los fondos FEDER.

CUARTO.- Dar traslado del acuerdo de aprobación a los Servicios de Infraestructuras y Servicios Urbanos, Concejal de Infraestructuras y Mantenimiento, a la Concejala Delegada de Coordinación EDUSI, al Servicio de Contratación y a la Intervención Municipal.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda**:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos, proyecto **CONFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)**.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,